

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA  
-----

[9203] 03/06/2010  
N° int.: 2233718

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.151 / 909

ANTOFAGASTA, 03/06/2010.-

VISTO:

1.- INFORME POLICIAL 200 del 11/03/2010 de  
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CALAMA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación  
con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N°597 de 1984; el D.L. 1094 de 1975 ambos  
del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la  
Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°3002 del 17/05/2010  
de la Gobernación Provincial de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el extranjero Fabian Felipe HUANCA  
HUANCA nacido el 03/09/1982 en Bolivia, pasaporte ordinario 311402 de  
nacionalidad BOLIVIANA ingresó al país el 03/09/2009.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1  
de los vistos, la autoridad de control informa que la persona mencionada ha  
sido denunciada y formalizada por infracción a la Ley N°20.000 que sanciona el  
Tráfico Estupefacientes constituyéndose en carga social, circunstancia  
que configura la infracción prevista en el artículo 30 en relación con el  
artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSESE a don Fabian Felipe HUANCA HUANCA  
de nacionalidad BOLIVIANA por la infracción indicada en el motivo 2° de los  
considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile  
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento,  
siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez  
cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al  
Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de  
Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS  
GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que  
transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

CARLOS GONZALEZ DIAZ  
ABOGADO INTENDENCIA (S)  
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/CGD/LBS  
Distribución:  
- D.E.M. Ministerio del Interior  
- Ministerio RR.EE.  
- Polinter Calama  
- Carpeta PMG  
- As. Jurídica Intendencia Afta.  
- Of. Partes Intendencia Afta.